



**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde en Funciones**

D. JOSÉ BALLESTER JAIME

**Sres. Concejales**

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D. JAVIER SERER CORTEL

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS MESTRE CHESA

D. ANTONIO LUIS VICENS VIDAL

D<sup>a</sup> CAROLINE JANE MARY DONE

**No Asisten:**

D<sup>a</sup> ROSA FERRER SENDRA

**D. Secretario**

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº OCHO DE 2.003.**

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL TRES.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintidós de mayo de dos mil tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Ballester Jaime, como Alcalde en Funciones, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores la nº 6/2003 de fecha 09-04-2003 y la nº 7/2003 de fecha 29-04-2003, ambas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De la Asociación comarcal de ayuda al pueblo Saharaui, solicitando ayuda económica para la XI Campaña Vacaciones en Paz. Tras la lectura por unanimidad se acuerda conceder una ayuda económica de 102 Euros.
- b) De German Ferrer Ferrer, poniendo en conocimiento de la corporación, el estado del barranco y camino junto a su parcela la nº 358, del polígono IV, acordándose por unanimidad solicitar presupuestos para conocer el coste de las reparaciones y poder acometerlas.
- c) De la Compañía de aguas Montaña Azul, ofertando un Cooler de agua mineral, para las oficinas Municipales, acordándose solicitarlo a prueba.
- d) De la Asociación de vecinos Solana Gardens y Village, dando cuenta a la Corporación del estado del Camino de les Hortes del Molí, en algunos tramos, acordándose, por unanimidad solicitar presupuestos para conocer el coste de las reparaciones y poder acometerlas.
- e) De Antonio Luis Vicens Vidal, reclamando el recibo de agua potable por avería, acordándose remitir la petición al concesionario al objeto de aplicar el acuerdo pleno de 21 de julio de 2002.
- f) De Sebastián Ferrer Pastor, solicitando ayuda técnica para marcar el eje del camino de Jalón ( en Pda. La Coma) y poder vallar su parcela a la distancia real. Tras la lectura y visto el



dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y obras de fecha 26-3-2003, se acuerda iniciar los tramites para deslindar el camino.

- g) De Suma Gestión Tributaria, comunicando la aceptación de la delegación efectuada por este Ayuntamiento en materia de Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- h) De los Servicios Territoriales de urbanismo, comunicando la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 3 ( zona polígono industrial) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
- i) De la Asociación de vecinos Solana Gardens, y Village, agradeciendo la ayuda prestada por el Ayuntamiento para que puedan darse clases de castellano en la biblioteca.
- j) De la Excm. Diputación Provincial de Alicante, concediendo una ayuda de 4.000 euros, para las obras de reforma del pavimento y revestimiento al muro parroquial de la Iglesia de la Natividad de Nuestra Señora de Alcalalí.

### **3.- INFORMES SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA**

Se dio cuenta de los Decretos del nº 85 al 107 de 2.003, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

### **4.- CONTRATACIÓN OBRAS TRASLADO DE TRANSFORMADOR.**

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de subasta de las obras de Eliminación de C.T.I., Línea Subterránea de Media tensión y Nuevo Centro de Transformación enterrado.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la ejecución de las obras proyectadas, así como el procedimiento y forma de contratación elegidos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos los miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente con carácter de urgente, tramitado para la contratación de las obras de Eliminación de C.T.I., Línea Subterránea de Media tensión y Nuevo Centro de Transformación enterrado, condicionado a la elaboración y aprobación de la correspondiente modificación de créditos, que incremente las partidas existentes.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 105.290,88 euros, con cargo a la partida 5-630.04 del Presupuesto vigente.

3º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que habrá de regir la contratación de las obras mencionadas, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

4º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante la forma de subasta por procedimiento abierto, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia.



## 5.- CONCERTACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE CAMBIO DE TRANSFORMADOR.

Visto el expediente que se tramita para la contratación de un préstamo para financiar la aportación municipal de las obras de Eliminación de C.T.I., Línea Subterránea de Media tensión y Nuevo Centro de Transformación enterrado y

Resultando: Que, en el Presupuesto municipal, se incluye la previsión de concertar una operación de crédito para financiar los proyectos de inversión incluidos en el Capítulo VI del Estado de Gastos, que asciende a un total de 47.925,50 €

Resultando: Que la Alcaldía - Presidencia eleva moción, acompañada de la oportuna Memoria justificativa, proponiendo la aprobación de una operación de crédito para financiar las inversiones que el Ayuntamiento pretende realizar, cuyas condiciones se recogen en el proyecto de contrato que se acompaña.

Considerando: Que el artículo 50 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, autoriza la contratación de préstamos o créditos para la financiación de inversiones, acudiendo al crédito público o privado, a medio o largo plazo, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación siendo preceptivo el informe previo de Intervención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada ley.

Visto el informe preceptivo de Intervención y el informe de legalidad de Secretaría.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, que representa la mayoría absoluta del número legal de éstos, ACUERDA:

1.º Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local en los términos que se expresan en las cláusulas que se transcriben en este acuerdo.

2º Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito, incluso el otorgamiento de escritura pública.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que se transcriben a continuación:

- Finalidad:	Inversiones 2003
- Importe:	47.925,50 euros
- Plazo de amortización teórico:	8 años
- Carencia:	1 año
- Tipo de interés:	2,45%(Cuota consolidada*)
- Cuota trimestral fija:	1.653,79 euros
- Corretaje:	Sin gastos
- Liquidaciones:	Trimestrales
- Comisión cancelación anticipada:	Nula
- Comisión de apertura:	Nula

(\*) El tipo de interés esta referenciado al Euribor medio a tres meses, mas un margen de 0.30%.



## 6.- CONTRATACIÓN OBRAS PAVIMENTADO CAMINO "CAMARASA-NOU".

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de subasta de las obras de Pavimentación del Camino Camarasa y Nou .

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la ejecución de las obras proyectadas, así como el procedimiento y forma de contratación elegidos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos los miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente con carácter de urgente, tramitado para la contratación de las obras de Pavimentación del Camino Camarasa y Nou.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 82.480,61 euros, con cargo a la partida 5-630.00 del Presupuesto vigente.

3º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que habrá de regir la contratación de las obras mencionadas, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

4º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante la forma de subasta por procedimiento abierto, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 7.- EXPEDIENTES DE DERRIBO DE CONSTRUCCIONES.

Al iniciarse éste punto se incorpora al Pleno D. Francisco Miguel Costa Llacer.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de los expediente de legalidad urbanística, instruidos por la construcción de obras sin licencia Pda. Trossos (suelo no urbanizable común, y suelo apto para urbanizar sin condiciones de desarrollo), y de las propuestas de demolición, las cual se transcriben a continuación:

### A) Expediente: 3/00-b (legalidad)

Interesado: FRANCISCO-OCTAVIO FERRER ANDRÉS

#### PROPUESTA

- Constando la realización de obras consistentes en: edificio de tres plantas, con un total de 65'70 m2 en suelo apto para urbanizar (Pda. Los Trossos).
- Constando que fue otorgada al interesado la opción de legalizar; pese a que la actuación es manifiestamente contraria al planeamiento.
- Constando la conclusión de tales obras.



- Constando que el interesado asume la falta de licencia y se limita a reprochar ausencia de voluntad municipal para legalizar su actuación.

Y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 184.3, 184.4 y 185 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como el artículo 31 del Reglamento de Disciplina Urbanística y la Disposición Adicional Novena de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística; propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de las siguientes medidas:

**1ª.-** Ordenar a Don Francisco - Octavio Ferrer Andrés la demolición del edificio de tres plantas alzado en suelo apto para urbanizar (Pda. Los Trossos), lo que verificará en el plazo de un mes a contar desde la notificación del decreto de demolición.

**2ª.-** Proceder a la imposición de multas coercitivas, hasta un máximo de diez, con periodicidad mensual y por importe, cada vez, del diez por ciento del valor de las obras, según la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal (4.738'38 €).

**3ª.-** Todo ello sin perjuicio de acudir, en último término, a la ejecución subsidiaria del acuerdo de demolición a costa del infractor, que salvaguarde el restablecimiento del orden urbanístico alterado (recabando de la autoridad judicial, en su caso, la autorización de entrada en aquella finca).

No obstante, el Pleno resolverá.

Tras la lectura de la propuesta, se produjo el correspondiente debate entre los asistentes y finalizado el mismo, la Corporación, con el voto a favor de todos los presentes, salvo D<sup>a</sup> María Jesús Mestre, que se abstiene, acuerda aprobar y hacer suya la propuesta de la Alcaldía referente al expediente de legalidad 3 / 2000 sobre demolición del edificio de tres plantas alzado en suelo apto para urbanizar (Pda. Los Trossos) , transcrita en este punto.

## **B) Expediente: 13/01 (legalidad)**

**Interesado: FRANCISCO-OCTAVIO FERRER ANDRÉS**

### **PROPUESTA**

- Constando la realización de obras consistentes en: construcción sin licencia de caballerizas adosadas a plaza de toros y ermita en Pda. Trossos (suelo no urbanizable).
- Constando que fue otorgada al interesado la opción de legalizar.
- Constando la conclusión de tales obras.
- Constando que el interesado admite la falta de licencia municipal y alude a una declaración de interés comunitario pendiente de resolución.

Y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 184.3, 184.4 y 185 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y



Ordenación Urbana, así como el artículo 31 del Reglamento de Disciplina Urbanística y la Disposición Adicional Novena de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística; propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de las siguientes medidas:

**1ª.-** Ordenar a Don Francisco-Octavio Ferrer Andrés la demolición de las caballerizas y ermita alzadas en suelo no urbanizable (Pda. Trossos), lo que verificará en el plazo de un mes a contar desde la notificación del decreto de demolición.

**2ª.-** Proceder a la imposición de multas coercitivas, hasta un máximo de diez, con periodicidad mensual y por importe, cada vez, del diez por ciento del valor de las obras, según la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal (9.341'53 €).

**3ª.-** Todo ello sin perjuicio de acudir, en último término, a la ejecución subsidiaria del acuerdo de demolición a costa del infractor, que salvaguarde el restablecimiento del orden urbanístico alterado (recabando de la autoridad judicial, en su caso, la autorización de entrada en aquella finca).

No obstante, el Pleno resolverá.

Tras la lectura de la propuesta, se produjo el correspondiente debate entre los asistentes y finalizado el mismo, la Corporación, con el voto a favor de todos los presentes, salvo D<sup>a</sup> María Jesús Mestre, que se abstiene, acuerda aprobar y hacer suya la propuesta de la Alcaldía referente al expediente de legalidad 13 / 2001 sobre demolición del edificio de tres plantas alzado en suelo apto para urbanizar (Pda. Los Trossos), transcrita en este punto.

## **8.- INFORME DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Dada cuenta del expediente incoado a instancia de D. Adolfo Andrés Ferrer, en nombre y representación de Fustería Vicma, S.L., en el que solicita licencia para la Ampliación de la Actividad de Carpintería de la Madera y establecer nueva Actividad de Comercio Menor de toda clase de Artículos, en el local que sita en Plaza Mosquera, nº 8 de Alcalalí, visto que la tramitación del expediente, es correcto, y notificado a los vecinos inmediatos del lugar y expuesto al público por término de 10 días, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda informar favorablemente dicho expediente y remitirlo a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, para cumplimiento del trámite de informe preceptivo por parte de la Comisión Provincial de Actividades Calificadas.

## **9.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.**

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:



VALL DEL POP, S.L.	Retirar escombros del polideportivo	820,12
ASCENSORES GONZALEZ	Conservación mensual del ascensor	123,46
JOSE RIPOLL, S.L.	Reparación alumbrado público	556,99
JOSE RIPOLL, S.L.	Proyector subacuático en piscina municipal	142,81
ONDARAPRINT, S.L.L.	Papeletas elecciones municipales 2003	155,21
CANFALI MARINA ALTA	Publicación ciclismo	232,00
CAMINA MORANT MONSERRAT	Ordenar libros Biblioteca	85,91
ALVARO LUIS CARRASQUINHA BRITO	Alumbrado Fiestas de San Juan y San Miguel	2.532,91

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se plantearon los siguientes:

- a) Por D. José Ballester se informa a los presentes, la situación actual de la piscina Municipal, en la que hay una fuga que aún no se ha detectado, y de las medidas que se van a adoptar próximamente.
- b) Por D<sup>a</sup> María Jesús Mestre, plantea la situación de las fiestas patronales, proponiendo hacer una lista de habitantes, candidatos a festeros que recoja a los que tengan cumplidos 25 años y no hayan cumplido los 65, tanto mujeres como hombres, debiendo excluirse de la lista, los que hayan sido miembros de la Comisión, los últimos cinco años, siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO